MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato Nº: 995. **Resolución Nº:** 3.100.-

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO Y DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE YTORORO.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año 2012... Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Meal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Empresa CONSTRUCTORA ING. CARLOS V. GUEYRAUD**, con RUC N° 399075-3, representada por el **Ing. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO,** con C.I. N° 399.075, con domicilio en las calles Charles de Gaulle N° 1.694, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar las obras de Construcción de Pavimento tipo Asfáltico y Desagüe Pluvial de la Calle Ytororó, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas. ----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la realización de los trabajos.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 8.495.000.000 (guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y cinco millones) IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizará la obra de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a realizar las obras objeto de la presente contratación, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.----------

...//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

//...

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

				ING. CARLOS GUEYRAUD	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO				
1	PAVIMENTO DE HORMIGON Y BADENES				
1.1	Remoción de empedrado	m2	3.325,00	4.300	14.297.500
1.2	Excavación de suelo	m3	1.330,00	34.700	46.151.000
1.3	Compactación de Base	m2	3.325,00	10.700	35.577.500
1.4	Reposición de empedrado	m2	3.325,00	35.200	117.040.000
1.5	Carpeta de badenes de hormigón simple e=17 cm fck 260 kg/cm2	m2	3.325,00	175.000	581.875.000
1.6	Vigas de Borde 25x40 fck - 260 kg/cm2	ml	590	100.600	59.354.000
1.7	Retiro de material excedente	m3	665	34.700	23.075.500
2	CUENTAS DE HORMIGON SIMPLE				
2.1	Remoción de empedrado	m2	1.662,00	4.300	7.146.600
2.2	Excavación de suelo	m3	664,8	34.700	23.068.560
2.3	Compactación de Base	m2	1.662,00	10.700	17.783.400
2.4	Reposición de empedrado	m2	1.662,00	35.200	58.502.400
2.5	Cuneta de hormigón simple e= 12 cm a = 0,60	ml	2.410,00	101.700	245.097.000
2.6	Retiro de material excedente	m3	332,4	34.700	11.534.280
3	Regularización asfáltica A =7874 m2				
3.1	Reparación Empedrado Existente	m2	4.193,38	35.200	147.606.800
3.2	Remoción y reposición de cordones nuevos de Ho	un	500	74.700	37.350.000
3.3	Lomadas	un	10	4.000.000	40.000.000
3.4	Carpeta asfáltica Tasa de 120 kg/m2	tn	944,91	693.500	655.297.686
3.5	Regularización asfáltica Tasa de 55 kg/m2	tn	472,44	49.503	23.387.197
4	Señalización Vertical y Horizontal				
4.1	Carteles de lomadas	un	10	1.430.000	14.300.000
4.2	Carteles de Velocidad Máxima permitida	un	10	1.430.000	14.300.000
4.3	Carteles de Nomenclatura de calle	un	15	1.430.000	21.450.000
4.4	Señalización horizontal	m2	415,5	48.800	20.276.400
5	Veredas				
5.1	Remoción de Veredas existentes	m2	3.374,00	7.000	23.618.000
5.2	Reposición de Veredas	m2	3.374,00	121.200	408.928.800
6	Movilización				
6.1	Cartel de Obra	un	1	2.860.000	2.860.000
6.2	Gastos de Movilización (max 3% de la obra	gl	1	136.180.952	136.180.952
6.3	Limpieza General	gl	1	5.063.100	5.063.100
TOTAL	*Precio Total PAVIMENTO ASFALTICO Y BADENES DE HORMIGON*				**2.791.121.675**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

	CONSTRUCCION DE DESAGUA PLUVIAL				
1	MOVIMIENTO DE SUELO				
1.1	Excavación para Alc. Celulares y Canal de Ho.	m3	3.255,84	36.200	117.861.408
1.2	Relleno	m3	542,64	55.500	30.116.520
1.3	Excavación de zanjas para Cañerías DN 1000mm y DN 1200mm	m3	301,06	36.200	10.898.227
2	OBRAS DE DRENAJE				
2.1	**Alcantarillas Tubulares de HºAº**				
2.1.1	Alcantarillas Simples de HºAº de 1,00 m	ml	24	1.917.800	46.027.200
2.1.2	Alcantarillas Simples de HºAº de 1,20 m	ml	94	2.537.500	238.525.000
2.1.3	Alcantarillas Doble de HºAº de 1,20 m	ml	116	50.750	5.887.000
2.2	**Alcantarillas Celulares**				
2.2.1	Alcantarillas Celular Simple de HºAº de 1,2 x 1,0 m	m3	180,95	2.526.700	457.206.365
2.2.2	Alcantarillas Celular Dobles de HºAº de 1,4 x 1,2 m	m3	205,44	2.526.700	519.085.248
2.2.3	Alcantarillas Celular Dobles de HºAº de 1,6 x 1,2 m	m3	129,32	2.526.700	326.752.844
2.2.4	Alcantarillas Celular Dobles de HºAº de 1,8 x 1,2 m	m3	300,2	25.267	7.585.153
2.2.5	Canal de HºAº de 1,8 x 1,2 m	m3	1.217,16	2.745.500	3.341.712.780
2.2.6	Canal de HºAº de 1,5 x 1,5 m	m3	1.060,10	27.455	29.105.046
2.2.7	Sumideros HºAº	m3	120,05	2.526.700	303.317.702
2.2.8	Registros de Entradas HºAº	m3	72,36	2.526.700	182.832.012
2.2.9	Rejilla horizontal metálica	ml	633,4	137.300	86.965.820
TOTAL	Precio Total DESAGUE PLUVIAL				**5.703.878.325**
	TOTAL				**8.495.000.000**

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago de las obras lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las obras realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Póliza de Seguro.----------
Se establece un anticipo de 30% del total del monto de la adjudicación. Para el efecto, **LA CONTRATISTA** deberá presentar una Póliza de Garantía o Garantía Bancaría por la totalidad del monto del anticipo.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD** , funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------
Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las obras de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:
LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no ejecutara las obras en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**;
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

..//

//...

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

LA CONTRATISTA será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados. **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Fernando de la Mora y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------
En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD A. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Empresa CONSTRUCCIONES ING. CARLOS V. GUEYRAUD
ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
LA CONTRATISTA - RUC Nº 399075-3